

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6899** PALMA DE MALLORCA

D. Luis Márquez de Prado Moragues, Letrado del Juzgado de lo Mercantil 3 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber:

1º.- En los autos del Concurso Ordinario 0000048 /2019 y NIG 07040 47 1 2019 0000157 se ha dictado en fecha 7 de febrero de 2019 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor CENTRO MONTAJES, S.A., con A07096530.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- Se -Se ha designado como Administración Concursal a ANTONIA MARÍA BALDÓ AMENGUAL, con DNI número 43086103L, domicilio en Miquel dels Sants Oliver,7 A Local 2 Bajos, 07011 Palma de Mallorca y dirección electrónica [centromontajessa.concurso@gmail.com](mailto:centromontajessa.concurso@gmail.com), para que los acreedores a su elección efectúen la notificación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la fecha de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

5º.- -Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal>.

Palma de Mallorca, 14 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Márquez de Prado Moragues.

ID: A190008152-1